

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO RGE 0855 DEL 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

EL DIRECTOR TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4633 de 2011, los Decretos reglamentarios 4801 de 2011 y 1071 de 2015 y por las Resoluciones 131 y 227 de 2012 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

CONSIDERANDO

Que se encuentran surtidas las diligencias y etapas del procedimiento administrativo de restitución de derechos territoriales necesarias para que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - en adelante UAEGRTD- decida sobre la inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente del territorio colectivo de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE

Las normas del Derecho Internacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario¹, integrantes del bloque de constitucionalidad², y aplicables por las autoridades administrativas en ejercicio del control de convencionalidad³, convergen⁴ en contextos de transición, con el fin de proteger, respetar y garantizar los derechos fundamentales y el patrimonio de las víctimas de abandono, confinamiento y despojo, como sujetos de especial protección internacional y constitucional.

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante la Ley 21 de 1991, sobre pueblos indígenas y tribales, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, la Declaración Americana sobre Pueblos Indígenas de 2016, reconocen y amparan el derecho de los pueblos indígenas a la integridad física y cultural, en concordancia con sus usos y costumbres, así como, el derecho que tienen sobre sus territorios ancestrales.

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 7° que *“el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”*, garantizando un estatus especial

¹ Artículo 3° común a los Convenios de Ginebra y Protocolo II adicional

² Artículos 93 y 94 de la Constitución Política

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Gelman Vs Uruguay párrafo 193.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Bamaca Velásquez Vs Guatemala, párrafo 205-207. En igual sentido, el voto razonado del Juez A.A. Cançado Trindade, en la misma causa, párrafo 27.

RD-CR-MO-08
V3

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución RGE 0855: *“Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.*

de protección para los pueblos indígenas existentes en Colombia, el cual, tal como lo ha manifestado la Honorable Corte Constitucional, redundará en beneficio de la existencia e integridad de las distintas culturas de la Nación.

Que, la Corte Constitucional, mediante Sentencia T- 025 de 2004, reconoce la existencia de un estado de cosas inconstitucional causado por el conflicto armado interno, el cual tiene un impacto en términos de desplazamiento forzado sobre los pueblos indígenas y ordena al Gobierno Nacional, a través del Auto 004 de 2009, la protección especial de 34 pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, entre los que se encuentra el pueblo Nasa.

Que, los artículos 3° y 143 del Decreto Ley 4633 de 2011, precisan quiénes se consideran víctimas y titulares del derecho a la restitución, en su orden.

Que, en relación con la presentación de la solicitud de restitución, el artículo 147 del Decreto Ley 4633 de 2011, dispone que las solicitudes de restitución de derechos territoriales *“se presentarán de manera verbal o escrita ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. En aquellos casos en los cuales las oficinas de la Defensoría del Pueblo y los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas identifiquen despojo y/o abandono de territorios indígenas, remitirán los casos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

Que, la jurisprudencia constitucional ha definido el derecho a la restitución como uno de carácter fundamental⁵, ha establecido el principio de favorabilidad en la valoración de la condición de víctima (C- 781 de 2012), ha entendido que la expresión *“con ocasión del conflicto armado,”* alude a *“una relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado”*(Corte Constitucional, C- 253A de 2012) y ha definido que el límite temporal del 1 de enero de 1991 del artículo 75 de la Ley 1448 y del artículo 142 del Decreto Ley 4633 de 2011 tiene justificación en finalidades constitucionalmente legítimas y no resulta desproporcionada.

Que es competencia de la UAEGRTD adelantar el trámite de restitución de derechos territoriales de las comunidades indígenas de oficio, conforme al artículo 143 literal D) del Decreto Ley 4633 de 2011, con el ánimo de concluir la existencia de daños y afectaciones territoriales ocasionados en el marco del conflicto armado.

Que de conformidad con los artículos 153 y 154 del Decreto Ley 4633 de 2011, la UAEGRTD realizará la caracterización de afectaciones territoriales, la cual deberá dar cuenta del área del territorio objeto de restitución y de las afectaciones ocurridas con posterioridad al 1 de enero de 1991 relacionadas con el conflicto armado, factores subyacentes y vinculados a él. Conforme a esto, la UAEGRTD debe elaborar un informe de caracterización con la participación de las autoridades y los miembros de la comunidad indígena afectada en el territorio objeto del proceso

Que conforme a lo establecido en los artículos 156 y 157 del Decreto Ley 4633 de 2011, en los casos en los que en el informe de caracterización se concluya la existencia de daños y afectaciones territoriales, la UAEGRTD inscribirá el respectivo territorio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente como **requisito de procedibilidad** para iniciar la acción de restitución de la que se refiere este capítulo. De lo contrario, el acto administrativo que niega la inscripción en el Registro podrá ser demandado por el solicitante o la Defensoría del Pueblo ante el Tribunal Contencioso Administrativo con jurisdicción en el territorio objeto de controversia, que resolverá el asunto en única instancia, en un plazo máximo de dos (2) meses, y las oposiciones a la inscripción del territorio en el Registro de Tierras Despojadas y

⁵ Sentencia T- 821 de 2007, auto 373 de 2016

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 3

Continuación de Resolución RGE 0855: *“Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.*

Abandonadas Forzosamente serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca el proceso.

De esta manera y a partir de los parámetros expuestos anteriormente, a continuación, se procederá al análisis del caso.

2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN EL CASO CONCRETO

Que la UAEGRTD, a través de la resolución **No. RGE 0136 del 21 de marzo de 2025**, inició de oficio el trámite administrativo del proceso de restitución de derechos territoriales y mediante Resolución **No. RGE 283 del 20 de mayo de 2025** adoptó el estudio preliminar del territorio colectivo de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, y ordenó la implementación de Ruta de Protección de Derechos Territoriales de conformidad con el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011, para lo cual se ordenó:

Para el territorio que se encuentra en solicitud de ampliación:

1. *Solicitar a la Agencia Nacional de Tierras, que dentro los 30 días hábiles siguientes, determine el área y los linderos del territorio colectivo de la comunidad indígena Cerro Guadua, perteneciente al pueblo Nasa, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán del departamento de Putumayo, en aras que la ORIP del Círculo de Mocoa, pueda realizar la apertura del FMI a nombre de la Nación e inscribir la medida de protección a favor de la comunidad de conformidad al numeral segundo del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 y la Instrucción Administrativa No. 5 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.*
2. *Así mismo, solicitar a la Agencia Nacional de Tierras, que en un plazo de hasta doce (12) meses inicie y termine los trámites administrativos de titulación a favor del territorio colectivo de la comunidad indígena Cerro Guadua, perteneciente al pueblo Nasa, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán, del departamento de Putumayo, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011.*
3. *Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Mocoa, realizar la apertura del folio de Matrícula Inmobiliaria a nombre de la Nación e inscribir en este la medida de protección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a favor de la comunidad indígena Cerro Guadua, perteneciente al pueblo Nasa, una vez la Agencia Nacional de Tierras determine el área y los linderos del territorio colectivo de dicha comunidad, de conformidad con el numeral 2 del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 y la Instrucción Administrativa 5 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.*
4. *Solicitar a la Agencia Nacional de Tierras, que, de manera concertada con las autoridades indígenas de la comunidad indígena de Cerro Guadua, definan el diseño, la ubicación y el contenido de las vallas publicitarias que consagren la medida de protección y las advertencias y sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011.*

Por lo anterior, la UAEGRTD a través de oficio con radicado de salida No. 202522600427071 del 29 de mayo de 2025 comunicó la adopción del estudio preliminar de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa y solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís la apertura de un folio de matrícula a nombre de la Nación y la inscripción de la medida de protección. Es así como en respuesta con radicación número ORIP-170.1.156 del 23 de julio de 2025, la ORIP remitió constancia de inscripción de la medida de protección a favor de la comunidad

**RD-CR-MO-08
V2**

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 4

Continuación de Resolución RGE 0855: *"Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo"*.

indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, remite Nota devolutiva por no tenerse información de los linderos y coordenadas del territorio colectivo que debía aportar la Agencia Nacional de Tierras.

Que, atendiendo a los criterios de vulnerabilidad, afectación y seguridad, la UAEGRTD, a través, de la Dirección Territorial Putumayo focalizó para iniciar la caracterización de afectaciones territoriales, mediante la **Resolución No. RGE- 0024 del 9 de febrero de 2026** de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo, con el fin de establecer las afectaciones territoriales ocurridas con posterioridad al 1° de enero de 1991 relacionadas con el conflicto armado, y abordar los elementos establecidos en el artículo 154 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Que, entre los días del 16 al 21 de marzo de 2026, como consta en la respectiva acta, se realizó la asamblea de inicio de la caracterización de afectaciones territoriales con el territorio colectivo de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo, orientada a identificar las afectaciones territoriales, conforme los artículos 142, 153, y 154 del Decreto Ley 4633 de 2011⁶.

Que, como resultado de la caracterización de afectaciones territoriales del territorio colectivo de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo, se cuenta con un informe elaborado a partir de la triangulación de información recolectada con fuentes primarias y secundarias, que da cuenta de la existencia de las siguientes afectaciones: confinamiento, abandono y limitación a otros derechos territoriales, los cuales se generaron con ocasión al conflicto armado interno y/o acciones vinculadas directa o indirectamente a éste, posteriores al 1 de enero de 1991.

Que, los hechos identificados en el informe de caracterización de afectaciones territoriales del territorio colectivo de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, constituyen violaciones graves, que vulneran las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, vinculados directa o indirecta con el conflicto armado interno en los términos del Decreto Ley 4633 de 2011, y a su vez, han afectado el uso y goce de los derechos territoriales en cabeza de la comunidad étnica.

Que, el informe de caracterización de afectaciones territoriales del de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo, fue avalado por las autoridades y comunidad indígena en asamblea de cierre de la etapa de caracterización llevada a cabo el día 14 de mayo de 2026, como consta en el acta respectiva, y adoptado por la UAEGRTD, a través de la Dirección Territorial Putumayo, mediante la **Resolución No. RGE 0682 del 29 de mayo de 2026**.

Que posteriormente se realizó la **Resolución No. RGE 0683 del 29 de mayo de 2026**, se realizó la implementación de la ruta de protección de derechos territoriales a favor del territorio colectivo de la Comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, dentro del cual se solicitó la apertura de cinco (5) folios de matrícula inmobiliaria a favor de la Nación, para cada uno de los cinco (5) globos que conforman el territorio colectivo.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 5

Continuación de Resolución RGE 0855: *“Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.*

Que mediante la resolución **No. RGE 797 del 30 de junio de 2026**, se realizó la solicitud de corrección de error formal de la Resolución No. RGE 0683 del 29 de mayo de 2026, aclarándose que el área del globo 1 es de 498 ha + 4249 m². Situación que no afecta de manera sustancial y deja indemne el resto de la información que reposa en la Resolución No. RGE 0683 del 29 de mayo de 2026.

Que, en los casos en los que de la caracterización se concluya la existencia de afectaciones territoriales, la UAEGRTD debe inscribir el respectivo territorio en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de acuerdo con el artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Que, la inscripción en el RTDAF es requisito de procedibilidad para iniciar el proceso de restitución en su etapa judicial.

Que, a su vez el artículo 183 del Decreto Ley 4633 de 2011 dispone “(...) el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente que trata el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, tendrá un componente en el que se inscribirá para su protección y restitución los territorios de las comunidades...”

Que, el memorando interno 202520300043473 del 9 de abril de 2025 expedido por la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, se debe realizar la inscripción de las solicitudes de restitución de derechos territoriales de las comunidades en el RTDAF, la cual es una fase constitutiva del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos-territoriales. En este orden de ideas, “(...) el ingreso al RTDAF sobre decisiones tomadas en el Decreto Ley 4633 de 2011, es una decisión contenida en un acto administrativo que implica una declaración vinculada con los derechos reales (particularmente de dominio) sobre los bienes solicitados en restitución, en consecuencia, se trata de un acto susceptible de registro”.

En virtud de lo anterior, la directora territorial

RESUELVE:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA perteneciente al pueblo indígena Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo, con una extensión de mil doscientas dos hectáreas y cinco mil doscientos setenta y seis metros cuadrados (1202 ha + 5276 m²), correspondiente a cinco (5) globos que se describen a continuación:

GLOBO 1 DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

Se tiene que cuenta con un área 498 Has + 4249 m² y se encuentra ubicado en la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, veredas Cerro Guadua, Buena Esperanza y el Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, de naturaleza baldía ubicado dentro del globo uno (1) que compone el territorio en estudio y el predio se identifica con folio de matrícula inmobiliaria **No. 440-81432**. El globo 1 está relacionado con los siguientes linderos:

**RD-CR-MO-08
V2**

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 6

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

LINDEROS:

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1658143m, E=4626135m, al punto 2 con coordenadas N=1658396m, E=4626253m en sentido noreste en una distancia total de 293m colindando con Vereda la Cabaña. Lindero2: Inicia en el punto 2 con coordenadas N=1658396m, E=4626253m, al punto 3 con coordenadas N=1658336m, E=4626863m en sentido sureste, al punto 4 con coordenadas N=1658659m, E=4626645m en sentido noroeste en una distancia total de 1004m colindando con Macias Hernández. Lindero3: Inicia en el punto 4 con coordenadas N=1658659m, E=4626645m, al punto 5 con coordenadas N=1658667m, E=4626838m en sentido noreste, al punto 6 con coordenadas N=1658648m, E=4626995m en sentido sureste, al punto 7 con coordenadas N=1658525m, E=4627054m, al punto 8 con coordenadas N=1658474m, E=4627275m, al punto 9 con coordenadas N=1658497m, E=4627306m en sentido noreste, al punto 10 con coordenadas N=1658448m, E=4627354m en sentido sureste en una distancia total de 852m colindando con Fabio Nelson Trujillo. Lindero4: Inicia en el punto 10 con coordenadas N=1658448m, E=4627354m, al punto 11 con coordenadas N=1658327m, E=4627334m en sentido suroeste, al punto 12 con coordenadas N=1658414m, E=4627439m en sentido noreste, al punto 13 con coordenadas N=1658294m, E=4627671m en sentido sureste, al punto 14 con coordenadas N=1658346m, E=4627809m en sentido noreste en una distancia total de 691m colindando con Resguardo la Aguadita.
Oriente:	Lindero5: Inicia en el punto 14 con coordenadas N=1658346m, E=4627809m, al punto 15 con coordenadas N=1657830m, E=4627872m en sentido sureste, al punto 16 con coordenadas N=1657769m, E=4627201m en sentido suroeste, al punto 17 con coordenadas N=1657631m, E=4627336m en sentido sureste, al punto 18 con coordenadas N=1657768m, E=4627995m en sentido noreste, al punto 19 con coordenadas N=1657246m, E=4628026m en sentido sureste, al punto 20 con coordenadas N=1657092m, E=4628273m, al punto 21 con coordenadas N=1656435m, E=4628827m, al punto 22 con coordenadas N=1656169m, E=4628427m en sentido suroeste en una distancia total de 4245m colindando con Resguardo la Aguadita.
Sur:	Lindero6: Inicia en el punto 22 con coordenadas N=1656169m, E=4628427m, al punto 23 con coordenadas N=1656139m, E=4628386m en sentido suroeste, al punto 24 con coordenadas N=1656226m, E=4628064m en sentido noroeste, al punto 25 con coordenadas N=1656085m, E=4627928m en sentido suroeste, al punto 26 con coordenadas N=1656038m, E=4627738m, al punto 27 con coordenadas N=1655863m, E=4627556m, al punto 28 con coordenadas N=1655560m, E=4627410m en una distancia total de 1384m colindando con Vereda Cerro Guadua.
Occidente:	Lindero7: Inicia en el punto 28 con coordenadas N=1655560m, E=4627410m, al punto 29 con coordenadas N=1655684m, E=4627271m en sentido noroeste, al punto 30 con coordenadas N=1655932m, E=4627143m, al punto 31 con coordenadas

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 7

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

	N=1656052m, E=4627003m, al punto 32 con coordenadas N=1656094m, E=4626834m en una distancia total de 855m colindando con Elsa Prada. Lindero8: Inicia en el punto 32 con coordenadas N=1656094m, E=4626834m, al punto 33 con coordenadas N=1656186m, E=4626731m en sentido noroeste, al punto 34 con coordenadas N=1656276m, E=4626692m, al punto 35 con coordenadas N=1656431m, E=4626609m en una distancia total de 424m colindando con Gladis Quisicue. Lindero9: Inicia en el punto 35 con coordenadas N=1656431m, E=4626609m, al punto 36 con coordenadas N=1656346m, E=4626780m en sentido sureste, al punto 37 con coordenadas N=1656580m, E=4626984m en sentido noreste, al punto 38 con coordenadas N=1656659m, E=4626882m en sentido noroeste, al punto 39 con coordenadas N=1656598m, E=4626681m en sentido suroeste, al punto 40 con coordenadas N=1656447m, E=4626598m en una distancia total de 1013m colindando con Luz Ester Medina. Lindero10: Inicia en el punto 40 con coordenadas N=1656447m, E=4626598m, al punto 41 con coordenadas N=1656538m, E=4626537m en sentido noroeste, al punto 42 con coordenadas N=1656518m, E=4626515m en sentido suroeste, al punto 43 con coordenadas N=1656518m, E=4626436m en sentido noroeste, al punto 44 con coordenadas N=1656795m, E=4626411m, al punto 45 con coordenadas N=1657344m, E=4626073m, al punto 46 con coordenadas N=1657495m, E=4626080m en sentido noreste, al punto 47 con coordenadas N=1657547m, E=4626146m, al punto 48 con coordenadas N=1657569m, E=4626130m en sentido noroeste, al punto 49 con coordenadas N=1657595m, E=4626132m en sentido noreste, al punto 50 con coordenadas N=1657611.0m, E=4626102.0m en sentido noroeste, al punto 51 con coordenadas N=1657665m, E=4626078m, al punto 52 con coordenadas N=1657649m, E=4625954m en sentido suroeste, al punto 53 con coordenadas N=1657539m, E=4625863m, al punto 54 con coordenadas N=1657455m, E=4625855m, al punto 55 con coordenadas N=1657372m, E=4625810m, al punto 56 con coordenadas N=1657309m, E=4625757m, al punto 57 con coordenadas N=1657208m, E=4625704m, al punto 58 con coordenadas N=1657075m, E=4625685m, al punto 59 con coordenadas N=1657017m, E=4625664m, al punto 60 con coordenadas N=1656894m, E=4625653m, al punto 61 con coordenadas N=1656803m, E=4625668m en sentido sureste, al punto 62 con coordenadas N=1656659m, E=4625701m, al punto 63 con coordenadas N=1656325m, E=4626010m en una distancia total de 3199m colindando con Gladis Quisicue. Lindero11: Inicia en el punto 63 con coordenadas N=1656325m, E=4626010m, al punto 64 con coordenadas N=1656403m, E=4625806m en sentido noroeste, al punto 65 con coordenadas N=1656437m, E=4625630m, al punto 66 con coordenadas N=1656633m, E=4625351m, al punto 67 con coordenadas N=1656823m, E=4625156m en una distancia total de 1013m colindando con Flia Rincon. Lindero12: Inicia en el punto 67 con coordenadas N=1656823m, E=4625156m, al punto 68 con coordenadas N=1656914m, E=4625364m en sentido noreste, al punto 69 con coordenadas N=1657164m, E=4625562m, al punto 70 con coordenadas N=1657303m, E=4625502m en sentido noroeste, al punto 71 con coordenadas N=1657504m, E=4625558m en sentido noreste, al punto 72 con coordenadas N=1657817m, E=4625912m, al punto 73 con coordenadas N=1657922m, E=4625969m, al punto 74 con coordenadas N=1658108m, E=4625992m, al punto
--	--

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 8

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

	1 con coordenadas N=1658143m, E=4626135m en una distancia total de 1839m colindando con Vereda la Cabaña y encierra.
--	--

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRD.

TABLA 03. CUADRO DE COORDENADAS DEL GLOBO 1 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4626135	1658143	76° 21' 34,762" W	0° 54' 15,732" N
2	4626253	1658396	76° 21' 30,951" W	0° 54' 23,964" N
3	4626863	1658336	76° 21' 11,227" W	0° 54' 22,026" N
4	4626645	1658659	76° 21' 18,277" W	0° 54' 32,525" N
5	4626838	1658667	76° 21' 12,064" W	0° 54' 32,792" N
6	4626995	1658648	76° 21' 6,984" W	0° 54' 32,184" N
7	4627054	1658525	76° 21' 5,072" W	0° 54' 28,199" N
8	4627275	1658474	76° 20' 57,919" W	0° 54' 26,532" N
9	4627306	1658497	76° 20' 56,922" W	0° 54' 27,299" N
10	4627354	1658448	76° 20' 55,375" W	0° 54' 25,707" N
11	4627334	1658327	76° 20' 56,021" W	0° 54' 21,761" N
12	4627439	1658414	76° 20' 52,627" W	0° 54' 24,606" N
13	4627671	1658294	76° 20' 45,114" W	0° 54' 20,687" N
14	4627809	1658346	76° 20' 40,675" W	0° 54' 22,400" N
15	4627872	1657830	76° 20' 38,626" W	0° 54' 5,605" N
16	4627201	1657769	76° 21' 0,297" W	0° 54' 3,591" N
17	4627336	1657631	76° 20' 55,918" W	0° 53' 59,121" N
18	4627995	1657768	76° 20' 34,626" W	0° 54' 3,606" N
19	4628026	1657246	76° 20' 33,626" W	0° 53' 46,605" N
20	4628273	1657092	76° 20' 25,626" W	0° 53' 41,605" N
21	4628827	1656435	76° 20' 7,704" W	0° 53' 20,270" N
22	4628427	1656169	76° 20' 20,626" W	0° 53' 11,605" N
23	4628386	1656139	76° 20' 21,959" W	0° 53' 10,632" N
24	4628064	1656226	76° 20' 32,352" W	0° 53' 13,456" N
25	4627928	1656085	76° 20' 36,762" W	0° 53' 8,851" N
26	4627738	1656038	76° 20' 42,896" W	0° 53' 7,303" N
27	4627556	1655863	76° 20' 48,750" W	0° 53' 1,630" N
28	4627410	1655560	76° 20' 53,472" W	0° 52' 51,766" N
29	4627271	1655684	76° 20' 57,980" W	0° 52' 55,796" N
30	4627143	1655932	76° 21' 2,112" W	0° 53' 3,841" N
31	4627003	1656052	76° 21' 6,628" W	0° 53' 7,763" N
32	4626834	1656094	76° 21' 12,103" W	0° 53' 9,107" N
33	4626731	1656186	76° 21' 15,444" W	0° 53' 12,114" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 9

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
34	4626692	1656276	76° 21' 16,680" W	0° 53' 15,034" N
35	4626609	1656431	76° 21' 19,397" W	0° 53' 20,060" N
36	4626780	1656346	76° 21' 13,850" W	0° 53' 17,299" N
37	4626984	1656580	76° 21' 7,266" W	0° 53' 24,930" N
38	4626882	1656659	76° 21' 10,571" W	0° 53' 27,475" N
39	4626681	1656598	76° 21' 17,046" W	0° 53' 25,492" N
40	4626598	1656447	76° 21' 19,753" W	0° 53' 20,598" N
41	4626537	1656538	76° 21' 21,702" W	0° 53' 23,544" N
42	4626515	1656518	76° 21' 22,410" W	0° 53' 22,902" N
43	4626436	1656518	76° 21' 24,990" W	0° 53' 22,884" N
44	4626411	1656795	76° 21' 25,776" W	0° 53' 31,896" N
45	4626073	1657344	76° 21' 36,738" W	0° 53' 49,746" N
46	4626080	1657495	76° 21' 36,498" W	0° 53' 54,648" N
47	4626146	1657547	76° 21' 34,386" W	0° 53' 56,358" N
48	4626130	1657569	76° 21' 34,878" W	0° 53' 57,072" N
49	4626132	1657595	76° 21' 34,842" W	0° 53' 57,906" N
50	4626102	1657611	76° 21' 35,794" W	0° 53' 58,429" N
51	4626078	1657665	76° 21' 36,564" W	0° 54' 0,198" N
52	4625954	1657649	76° 21' 40,593" W	0° 53' 59,677" N
53	4625863	1657539	76° 21' 43,518" W	0° 53' 56,086" N
54	4625855	1657455	76° 21' 43,775" W	0° 53' 53,345" N
55	4625810	1657372	76° 21' 45,231" W	0° 53' 50,647" N
56	4625757	1657309	76° 21' 46,929" W	0° 53' 48,607" N
57	4625704	1657208	76° 21' 48,642" W	0° 53' 45,318" N
58	4625685	1657075	76° 21' 49,259" W	0° 53' 41,000" N
59	4625664	1657017	76° 21' 49,933" W	0° 53' 39,111" N
60	4625653	1656894	76° 21' 50,280" W	0° 53' 35,106" N
61	4625668	1656803	76° 21' 49,800" W	0° 53' 32,142" N
62	4625701	1656659	76° 21' 48,738" W	0° 53' 27,468" N
63	4626010	1656325	76° 21' 38,718" W	0° 53' 16,584" N
64	4625806	1656403	76° 21' 45,342" W	0° 53' 19,136" N
65	4625630	1656437	76° 21' 51,006" W	0° 53' 20,244" N
66	4625351	1656633	76° 22' 0,030" W	0° 53' 26,592" N
67	4625156	1656823	76° 22' 6,358" W	0° 53' 32,779" N
68	4625364	1656914	76° 21' 59,613" W	0° 53' 35,730" N
69	4625562	1657164	76° 21' 53,238" W	0° 53' 43,887" N
70	4625502	1657303	76° 21' 55,176" W	0° 53' 48,396" N
71	4625558	1657504	76° 21' 53,377" W	0° 53' 54,949" N
72	4625912	1657817	76° 21' 41,951" W	0° 54' 5,130" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

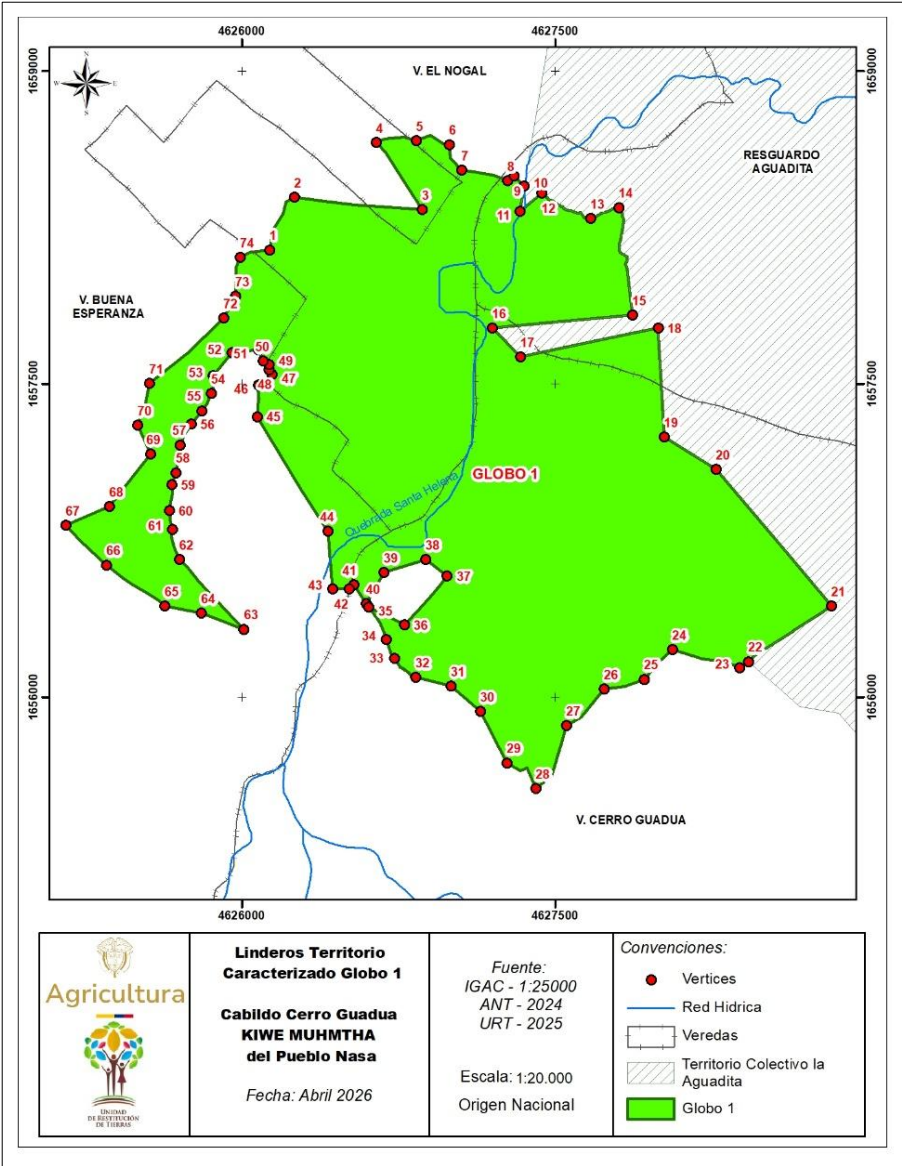
Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 10

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
73	4625969	1657922	76° 21' 40,097" W	0° 54' 8,528" N
74	4625992	1658108	76° 21' 39,370" W	0° 54' 14,594" N

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD

Mapa 4. Linderos globo 1 del territorio caracterizado de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 450-IB Y 450-ID a escala 1:25.000 (2015) IGAC, DANE, capa de referencia de veredas, 18 de septiembre de 2025, delimitación territorial, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 16 al 21 de marzo de 2026. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, abril de 2026.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo- Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 11

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

GLOBO 2 DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA.

Se tiene que cuenta con un área 442 Has + 8203 m2 y se encuentra ubicado en la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, veredas Cerro Guadua y Buena Esperanza del municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, de naturaleza baldía ubicado dentro del globo dos (2) que compone el territorio en estudio y el predio se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-81433. El globo 2 está relacionado con los siguientes linderos:

LINDEROS:

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 75 con coordenadas N=1655943m, E=4624660m, al punto 76 con coordenadas N=1655949m, E=4624716m en sentido noreste, al punto 77 con coordenadas N=1655824m, E=4624902m en sentido sureste, al punto 78 con coordenadas N=1655681m, E=4625081m, al punto 79 con coordenadas N=1655686m, E=4625996m en sentido noreste, al punto 80 con coordenadas N=1655797m, E=4626163m en una distancia total de 1632m colindando con Flia Rincon. Lindero2: Inicia en el punto 80 con coordenadas N=1655797m, E=4626163m, al punto 81 con coordenadas N=1655560m, E=4626288m en sentido sureste, al punto 82 con coordenadas N=1655477m, E=4626282m en sentido suroeste, al punto 83 con coordenadas N=1655366m, E=4626390m en sentido sureste, al punto 84 con coordenadas N=1655297m, E=4626378m en sentido suroeste, al punto 85 con coordenadas N=1655179m, E=4626415m en sentido sureste, al punto 86 con coordenadas N=1654907m, E=4626438m, al punto 87 con coordenadas N=1654676m, E=4626415m en sentido suroeste, al punto 88 con coordenadas N=1654530m, E=4626548m en sentido sureste, al punto 89 con coordenadas N=1654710m, E=4627031m en sentido noreste, al punto 90 con coordenadas N=1654873m, E=4627041m, al punto 91 con coordenadas N=1654918m, E=4627159m, al punto 92 con coordenadas N=1654850m, E=4627295m en sentido sureste en una distancia total de 2365m colindando con María Elsa Prada.
Oriente:	Lindero3: Inicia en el punto 92 con coordenadas N=1654850m, E=4627295m, al punto 93 con coordenadas N=1654534m, E=4627050m en sentido suroeste, al punto 94 con coordenadas N=1654286m, E=4627313m en sentido sureste en una distancia total de 761m colindando con Solanyi Noelba Rodríguez. Lindero4: Inicia en el punto 94 con coordenadas N=1654286m, E=4627313m, al punto 95 con coordenadas N=1654087m, E=4627145m en sentido suroeste en una distancia total de 266m colindando con Vereda Cerro Guadua. Lindero5: Inicia en el punto 95 con coordenadas N=1654087m, E=4627145m, al punto 96 con coordenadas N=1653948m, E=4626615m en sentido suroeste en una distancia total de 684m colindando con Pretensión Ampliación Aguadita. Lindero6: Inicia en el punto 96 con coordenadas N=1653948m, E=4626615m, al punto 97 con coordenadas N=1653965m, E=4626367m en sentido noroeste, al punto 98 con coordenadas N=1653282m, E=4626216m en sentido suroeste en una distancia total de 1022m colindando con Javier Alape.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 12

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

Sur:	Lindero7: Inicia en el punto 98 con coordenadas N=1653282m, E=4626216m, al punto 99 con coordenadas N=1653218m, E=4626109m en sentido suroeste, al punto 100 con coordenadas N=1653231m, E=4626054m en sentido noroeste, al punto 101 con coordenadas N=1653201m, E=4626055m en sentido sureste en una distancia total de 211m colindando con Pretensión Ampliación Aguadita. Lindero8: Inicia en el punto 101 con coordenadas N=1653201m, E=4626055m, al punto 102 con coordenadas N=1653222m, E=4625157m en sentido noroeste en una distancia total de 899m colindando con Edgar Zambrano.
Occidente:	Lindero9: Inicia en el punto 102 con coordenadas N=1653222m, E=4625157m, al punto 103 con coordenadas N=1653640m, E=4625362m en sentido noreste, al punto 104 con coordenadas N=1653712m, E=4625450m, al punto 105 con coordenadas N=1653870m, E=4625306m en sentido noroeste, al punto 106 con coordenadas N=1653901m, E=4625120m, al punto 107 con coordenadas N=1653888m, E=4624988m en sentido suroeste, al punto 108 con coordenadas N=1654041m, E=4624907m en sentido noroeste en una distancia total de 1293m colindando con Silvestre Yatacue. Lindero10: Inicia en el punto 108 con coordenadas N=1654041m, E=4624907m, al punto 109 con coordenadas N=1654198m, E=4624979m en sentido noreste, al punto 110 con coordenadas N=1654204m, E=4625014m, al punto 111 con coordenadas N=1654322m, E=4624993m en sentido noroeste, al punto 112 con coordenadas N=1654309m, E=4625029m en sentido sureste, al punto 113 con coordenadas N=1654456m, E=4625022m en sentido noroeste, al punto 114 con coordenadas N=1654788m, E=4625084m en sentido noreste, al punto 115 con coordenadas N=1655030m, E=4625206m, al punto 116 con coordenadas N=1655326m, E=4625450m, al punto 117 con coordenadas N=1655429m, E=4625384m en sentido noroeste, al punto 118 con coordenadas N=1655536m, E=4625188m, al punto 119 con coordenadas N=1655406m, E=4625129m en sentido suroeste, al punto 120 con coordenadas N=1655201m, E=4624911m, al punto 121 con coordenadas N=1655040m, E=4624820m, al punto 122 con coordenadas N=1654941m, E=4624805m, al punto 123 con coordenadas N=1654821m, E=4624750m, al punto 124 con coordenadas N=1654612m, E=4624663m, al punto 125 con coordenadas N=1654514m, E=4624590m, al punto 126 con coordenadas N=1654492m, E=4624618m en sentido sureste, al punto 127 con coordenadas N=1654477m, E=4624605m en sentido suroeste, al punto 128 con coordenadas N=1654468m, E=4624576m, al punto 129 con coordenadas N=1654441m, E=4624554m, al punto 130 con coordenadas N=1654434m, E=4624557m en sentido sureste, al punto 131 con coordenadas N=1654366m, E=4624528m en sentido suroeste, al punto 132 con coordenadas N=1654383m, E=4624508m en sentido noroeste, al punto 133 con coordenadas N=1654414m, E=4624515m en sentido noreste, al punto 134 con coordenadas N=1654357m, E=4624452m en sentido suroeste en una distancia total de 3422m colindando con Luis Alberto Herrera. Lindero11: Inicia en el punto 134 con coordenadas N=1654357m, E=4624452m, al punto 135 con coordenadas N=1654561m, E=4624274m en sentido noroeste, al punto 136 con coordenadas N=1654482m, E=4624140m en sentido suroeste en una distancia total de 426m colindando con Luis Alberto Herrera. Lindero12: Inicia en el punto 136 con coordenadas N=1654482m, E=4624140m, al punto 137

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 13

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

	con coordenadas N=1654515m, E=4624120m en sentido noroeste, al punto 138 con coordenadas N=1654541m, E=4624147m en sentido noreste, al punto 139 con coordenadas N=1654585m, E=4624093m en sentido noroeste, al punto 140 con coordenadas N=1654598m, E=4624144m en sentido noreste, al punto 141 con coordenadas N=1654640m, E=4624146m, al punto 142 con coordenadas N=1654645m, E=4624104m en sentido noroeste, al punto 143 con coordenadas N=1654737m, E=4624116m en sentido noreste en una distancia total de 378m colindando con Caño Victoria. Lindero13: Inicia en el punto 143 con coordenadas N=1654737m, E=4624116m, al punto 144 con coordenadas N=1654808m, E=4624043m en sentido noroeste, al punto 145 con coordenadas N=1654820m, E=4624022m, al punto 146 con coordenadas N=1655024m, E=4624082m en sentido noreste en una distancia total de 340m colindando con William Meneses Jossa. Lindero14: Inicia en el punto 146 con coordenadas N=1655024m, E=4624082m, al punto 147 con coordenadas N=1655276m, E=4624253m en sentido noreste en una distancia total de 304m colindando con Bolivar. Lindero15: Inicia en el punto 147 con coordenadas N=1655276m, E=4624253m, al punto 148 con coordenadas N=1655326m, E=4624270m en sentido noreste, al punto 149 con coordenadas N=1655389m, E=4624266m en sentido noroeste, al punto 150 con coordenadas N=1655511m, E=4624309m en sentido noreste, al punto 151 con coordenadas N=1655802m, E=4624537m en una distancia total de 615m colindando con Juan David Chanchi. Lindero16: Inicia en el punto 151 con coordenadas N=1655802m, E=4624537m, al punto 75 con coordenadas N=1655943m, E=4624660m en sentido noreste en una distancia total de 187m colindando con Issac y encierra.
--	--

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

TABLA 04. CUADRO DE COORDENADAS DEL GLOBO No 2 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
75	4624660	1655943	76° 22' 22,354" W	0° 53' 4,139" N
76	4624716	1655949	76° 22' 20,520" W	0° 53' 4,320" N
77	4624902	1655824	76° 22' 14,520" W	0° 53' 0,270" N
78	4625081	1655681	76° 22' 8,742" W	0° 52' 55,626" N
79	4625996	1655686	76° 21' 39,161" W	0° 52' 55,816" N
80	4626163	1655797	76° 21' 33,766" W	0° 52' 59,416" N
81	4626288	1655560	76° 21' 29,723" W	0° 52' 51,736" N
82	4626282	1655477	76° 21' 29,912" W	0° 52' 49,032" N
83	4626390	1655366	76° 21' 26,431" W	0° 52' 45,407" N
84	4626378	1655297	76° 21' 26,824" W	0° 52' 43,183" N
85	4626415	1655179	76° 21' 25,611" W	0° 52' 39,330" N
86	4626438	1654907	76° 21' 24,868" W	0° 52' 30,475" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo- Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 14

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
87	4626415	1654676	76° 21' 25,600" W	0° 52' 22,983" N
88	4626548	1654530	76° 21' 21,313" W	0° 52' 18,230" N
89	4627031	1654710	76° 21' 5,694" W	0° 52' 24,086" N
90	4627041	1654873	76° 21' 5,368" W	0° 52' 29,387" N
91	4627159	1654918	76° 21' 1,550" W	0° 52' 30,874" N
92	4627295	1654850	76° 20' 57,173" W	0° 52' 28,664" N
93	4627050	1654534	76° 21' 5,075" W	0° 52' 18,379" N
94	4627313	1654286	76° 20' 56,558" W	0° 52' 10,325" N
95	4627145	1654087	76° 21' 1,980" W	0° 52' 3,828" N
96	4626615	1653948	76° 21' 19,117" W	0° 51' 59,313" N
97	4626367	1653965	76° 21' 27,120" W	0° 51' 59,850" N
98	4626216	1653282	76° 21' 31,991" W	0° 51' 37,628" N
99	4626109	1653218	76° 21' 35,460" W	0° 51' 35,532" N
100	4626054	1653231	76° 21' 37,224" W	0° 51' 35,964" N
101	4626055	1653201	76° 21' 37,188" W	0° 51' 34,992" N
102	4625157	1653222	76° 22' 6,215" W	0° 51' 35,636" N
103	4625362	1653640	76° 21' 59,599" W	0° 51' 49,262" N
104	4625450	1653712	76° 21' 56,755" W	0° 51' 51,606" N
105	4625306	1653870	76° 22' 1,408" W	0° 51' 56,721" N
106	4625120	1653901	76° 22' 7,414" W	0° 51' 57,725" N
107	4624988	1653888	76° 22' 11,680" W	0° 51' 57,302" N
108	4624907	1654041	76° 22' 14,292" W	0° 52' 2,291" N
109	4624979	1654198	76° 22' 11,982" W	0° 52' 7,392" N
110	4625014	1654204	76° 22' 10,841" W	0° 52' 7,568" N
111	4624993	1654322	76° 22' 11,546" W	0° 52' 11,404" N
112	4625029	1654309	76° 22' 10,368" W	0° 52' 11,012" N
113	4625022	1654456	76° 22' 10,606" W	0° 52' 15,781" N
114	4625084	1654788	76° 22' 8,609" W	0° 52' 26,581" N
115	4625206	1655030	76° 22' 4,685" W	0° 52' 34,441" N
116	4625450	1655326	76° 21' 56,799" W	0° 52' 44,089" N
117	4625384	1655429	76° 21' 58,923" W	0° 52' 47,425" N
118	4625188	1655536	76° 22' 5,281" W	0° 52' 50,896" N
119	4625129	1655406	76° 22' 7,163" W	0° 52' 46,678" N
120	4624911	1655201	76° 22' 14,202" W	0° 52' 40,022" N
121	4624820	1655040	76° 22' 17,156" W	0° 52' 34,782" N
122	4624805	1654941	76° 22' 17,642" W	0° 52' 31,531" N
123	4624750	1654821	76° 22' 19,410" W	0° 52' 27,636" N
124	4624663	1654612	76° 22' 22,217" W	0° 52' 20,853" N
125	4624590	1654514	76° 22' 24,550" W	0° 52' 17,639" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 15

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
126	4624618	1654492	76° 22' 23,656" W	0° 52' 16,940" N
127	4624605	1654477	76° 22' 24,084" W	0° 52' 16,442" N
128	4624576	1654468	76° 22' 25,020" W	0° 52' 16,164" N
129	4624554	1654441	76° 22' 25,732" W	0° 52' 15,272" N
130	4624557	1654434	76° 22' 25,618" W	0° 52' 15,047" N
131	4624528	1654366	76° 22' 26,558" W	0° 52' 12,822" N
132	4624508	1654383	76° 22' 27,206" W	0° 52' 13,397" N
133	4624515	1654414	76° 22' 26,976" W	0° 52' 14,401" N
134	4624452	1654357	76° 22' 29,005" W	0° 52' 12,549" N
135	4624274	1654561	76° 22' 34,761" W	0° 52' 19,164" N
136	4624140	1654482	76° 22' 39,091" W	0° 52' 16,587" N
137	4624120	1654515	76° 22' 39,760" W	0° 52' 17,659" N
138	4624147	1654541	76° 22' 38,867" W	0° 52' 18,512" N
139	4624093	1654585	76° 22' 40,620" W	0° 52' 19,945" N
140	4624144	1654598	76° 22' 38,982" W	0° 52' 20,366" N
141	4624146	1654640	76° 22' 38,903" W	0° 52' 21,742" N
142	4624104	1654645	76° 22' 40,282" W	0° 52' 21,893" N
143	4624116	1654737	76° 22' 39,899" W	0° 52' 24,880" N
144	4624043	1654808	76° 22' 42,262" W	0° 52' 27,185" N
145	4624022	1654820	76° 22' 42,928" W	0° 52' 27,577" N
146	4624082	1655024	76° 22' 40,998" W	0° 52' 34,237" N
147	4624253	1655276	76° 22' 35,465" W	0° 52' 42,416" N
148	4624270	1655326	76° 22' 34,939" W	0° 52' 44,047" N
149	4624266	1655389	76° 22' 35,051" W	0° 52' 46,096" N
150	4624309	1655511	76° 22' 33,679" W	0° 52' 50,059" N
151	4624537	1655802	76° 22' 26,310" W	0° 52' 59,545" N

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

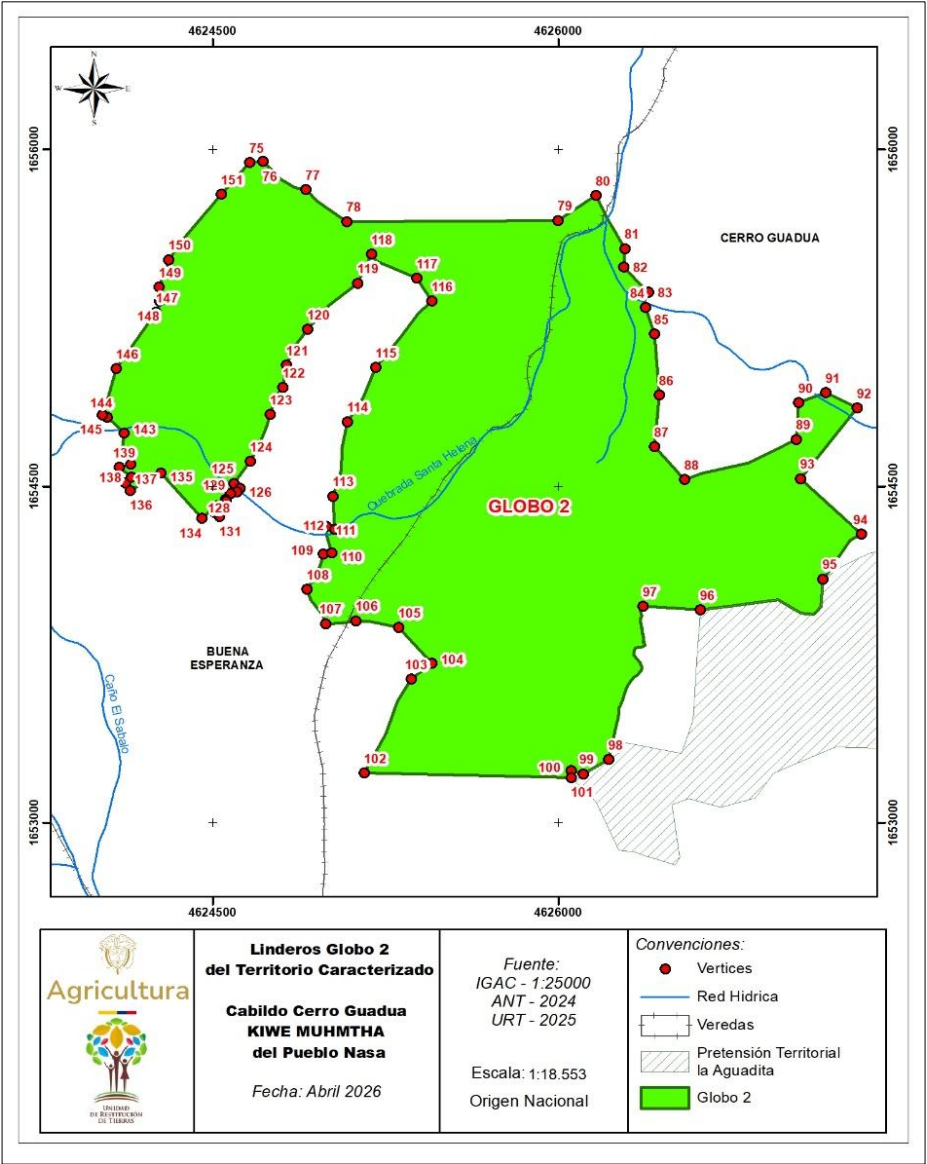
RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 16

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

Mapa 5. Linderos globo 2 del territorio caracterizado de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 450-IB Y 450-ID a escala 1:25.000 (2015) IGAC, DANE, capa de referencia de veredas, 18 de septiembre de 2025, delimitación territorial, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 16 al 21 de marzo de 2026. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, abril de 2026.

GLOBO 3 DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA.

Se tiene que cuenta con un área 206 Has + 4798 m2 y se encuentra ubicado en la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, vereda Cerro Guadua del municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, de naturaleza baldía ubicado dentro del globo tres (3) que compone el territorio en estudio y el predio se identifica con folio de matrícula inmobiliaria **No. 440-81434**. El globo 3 está relacionado con los siguientes linderos:

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 17

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

LINDEROS:

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 152 con coordenadas N=1653081m, E=4626492m, al punto 153 con coordenadas N=1653068m, E=4626702m en sentido sureste, al punto 154 con coordenadas N=1653110m, E=4626853m en sentido noreste, al punto 155 con coordenadas N=1653219m, E=4626931m, al punto 156 con coordenadas N=1653337m, E=4627201m, al punto 157 con coordenadas N=1653336m, E=4627410m en sentido sureste, al punto 158 con coordenadas N=1653388m, E=4627525m en sentido noreste, al punto 159 con coordenadas N=1653358m, E=4627579m en sentido sureste, al punto 160 con coordenadas N=1653389m, E=4627642m en sentido noreste, al punto 161 con coordenadas N=1653408m, E=4627635m en sentido noroeste, al punto 162 con coordenadas N=1653414m, E=4627724m en sentido noreste, al punto 163 con coordenadas N=1653431m, E=4627736m, al punto 164 con coordenadas N=1653410m, E=4627763m en sentido sureste en una distancia total de 1442m colindando con pretensión ampliación Resguardo la Aguadita.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 164 con coordenadas N=1653410m, E=4627763m, al punto 165 con coordenadas N=1653369m, E=4627736m en sentido suroeste, al punto 166 con coordenadas N=1653322m, E=4627768m en sentido sureste, al punto 167 con coordenadas N=1653255m, E=4627746m en sentido suroeste, al punto 168 con coordenadas N=1653224m, E=4627769m en sentido sureste, al punto 169 con coordenadas N=1653168m, E=4627782m, al punto 170 con coordenadas N=1653159m, E=4627835m, al punto 171 con coordenadas N=1653139m, E=4627872m, al punto 172 con coordenadas N=1653155m, E=4627875m en sentido noreste, al punto 173 con coordenadas N=1653156m, E=4627884m, al punto 174 con coordenadas N=1653087m, E=4627958m en sentido sureste, al punto 175 con coordenadas N=1653091m, E=4627990m en sentido noreste, al punto 176 con coordenadas N=1653111m, E=4627992m, al punto 177 con coordenadas N=1653054m, E=4628050m en sentido sureste, al punto 178 con coordenadas N=1653023m, E=4628061m, al punto 179 con coordenadas N=1653011m, E=4628076m, al punto 180 con coordenadas N=1652995m, E=4628128m, al punto 181 con coordenadas N=1652924m, E=4628169m, al punto 182 con coordenadas N=1652863m, E=4628174m, al punto 183 con coordenadas N=1652823m, E=4628161m en sentido suroeste, al punto 184 con coordenadas N=1652755m, E=4628110m, al punto 185 con coordenadas N=1652785m, E=4628059m en sentido noroeste, al punto 186 con coordenadas N=1652713m, E=4627930m en sentido suroeste, al punto 187 con coordenadas N=1652663m, E=4627915m, al punto 188 con coordenadas N=1652547m, E=4627991m en sentido sureste, al punto 189 con coordenadas N=1652509m, E=4628002m, al punto 190 con coordenadas N=1652434m, E=4628119m, al punto 191 con coordenadas N=1652394m, E=4628200m, al punto 192 con coordenadas N=1652282m, E=4628370m en una distancia total de 1886m colindando con pretensión ampliación del Resguardo la Aguadita. Lindero3: Inicia en el punto 192 con coordenadas N=1652282m, E=4628370m, al punto 193 con coordenadas N=1652244m, E=4627956m en sentido suroeste en una distancia total de 415m colindando con Flia Briñez. Lindero4: Inicia en el punto 193 con coordenadas N=1652244m, E=4627956m, al punto 194 con coordenadas N=1652254m, E=4627287m en sentido noroeste en una distancia total de 669m colindando con Jesús Ifugui.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 18

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

	Lindero5: Inicia en el punto 194 con coordenadas N=1652254m, E=4627287m, al punto 195 con coordenadas N=1652420m, E=4627048m en sentido noroeste, al punto 196 con coordenadas N=1652421m, E=4626889m, al punto 197 con coordenadas N=1652306m, E=4626766m en sentido suroeste, al punto 198 con coordenadas N=1651966m, E=4626897m en sentido sureste, al punto 199 con coordenadas N=1651923m, E=4627075m en una distancia total de 1167m colindando con Hugo Gómez. Lindero6: Inicia en el punto 199 con coordenadas N=1651923m, E=4627075m, al punto 200 con coordenadas N=1651846m, E=4627094m en sentido sureste, al punto 201 con coordenadas N=1651720m, E=4627208m en una distancia total de 249m colindando con Jesús Ifugui. Lindero7: Inicia en el punto 201 con coordenadas N=1651720m, E=4627208m, al punto 202 con coordenadas N=1651379m, E=4627221m en sentido sureste, al punto 203 con coordenadas N=1651323m, E=4627213m en sentido suroeste, al punto 204 con coordenadas N=1651249m, E=4627230m en sentido sureste en una distancia total de 475m colindando con Miguel Gueguia.
Sur:	Lindero8: Inicia en el punto 204 con coordenadas N=1651249m, E=4627230m, al punto 205 con coordenadas N=1651315m, E=4627154m en sentido noroeste, al punto 206 con coordenadas N=1651296m, E=4627116m en sentido suroeste, al punto 207 con coordenadas N=1651222m, E=4627154m en sentido sureste, al punto 208 con coordenadas N=1651153m, E=4627100m en sentido suroeste, al punto 209 con coordenadas N=1651072m, E=4627185m en sentido sureste, al punto 210 con coordenadas N=1651041m, E=4627160m en sentido suroeste, al punto 211 con coordenadas N=1651179m, E=4626952m en sentido noroeste, al punto 212 con coordenadas N=1651125m, E=4626912m en sentido suroeste, al punto 213 con coordenadas N=1651145m, E=4626884m en sentido noroeste, al punto 214 con coordenadas N=1651027m, E=4626850m en sentido suroeste, al punto 215 con coordenadas N=1651044m, E=4626826m en sentido noroeste, al punto 216 con coordenadas N=1651019m, E=4626821m en sentido suroeste, al punto 217 con coordenadas N=1651097m, E=4626716m en sentido noroeste, al punto 218 con coordenadas N=1651140m, E=4626763m en sentido noreste, al punto 219 con coordenadas N=1651160m, E=4626715m en sentido noroeste, al punto 220 con coordenadas N=1651196m, E=4626739m en sentido noreste, al punto 221 con coordenadas N=1651330m, E=4626648m en sentido noroeste, al punto 222 con coordenadas N=1651291m, E=4626643m en sentido suroeste, al punto 223 con coordenadas N=1651267m, E=4626563m, al punto 224 con coordenadas N=1651222m, E=4626555m, al punto 225 con coordenadas N=1651201m, E=4626479m, al punto 226 con coordenadas N=1651272m, E=4626457m en sentido noroeste, al punto 227 con coordenadas N=1651352m, E=4626469m en sentido noreste, al punto 228 con coordenadas N=1651360m, E=4626485m, al punto 229 con coordenadas N=1651431m, E=4626405m en sentido noroeste, al punto 230 con coordenadas N=1651379m, E=4626373m en sentido suroeste, al punto 231 con coordenadas N=1651380m, E=4626241m en sentido noroeste en una distancia total de 2181m colindando con Caño Sábalo.
Occidente:	Lindero9: Inicia en el punto 231 con coordenadas N=1651380m, E=4626241m, al punto 232 con coordenadas N=1651497m, E=4626460m en sentido noreste, al punto 233 con

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 19

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

	coordenadas N=1651465m, E=4626723m en sentido sureste, al punto 234 con coordenadas N=1651566m, E=4626698m en sentido noroeste, al punto 235 con coordenadas N=1651882m, E=4626711m en sentido noreste, al punto 236 con coordenadas N=1652110m, E=4626514m en sentido noroeste, al punto 237 con coordenadas N=1652369m, E=4626432m, al punto 238 con coordenadas N=1652842m, E=4626525m en sentido noreste, al punto 152 con coordenadas N=1653081m, E=4626492m en sentido noroeste en una distancia total de 2234m colindando con Edgar Zambrano y encierra.
--	---

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

TABLA No 05. CUADRO DE COORDENADAS DEL GLOBO NO 3 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
152	4626492	1653081	76° 21' 23,076" W	0° 51' 31,104" N
153	4626702	1653068	76° 21' 16,272" W	0° 51' 30,672" N
154	4626853	1653110	76° 21' 11,412" W	0° 51' 32,040" N
155	4626931	1653219	76° 21' 8,892" W	0° 51' 35,604" N
156	4627201	1653337	76° 21' 0,176" W	0° 51' 39,438" N
157	4627410	1653336	76° 20' 53,412" W	0° 51' 39,420" N
158	4627525	1653388	76° 20' 49,704" W	0° 51' 41,112" N
159	4627579	1653358	76° 20' 47,940" W	0° 51' 40,140" N
160	4627642	1653389	76° 20' 45,924" W	0° 51' 41,148" N
161	4627635	1653408	76° 20' 46,140" W	0° 51' 41,760" N
162	4627724	1653414	76° 20' 43,260" W	0° 51' 41,976" N
163	4627736	1653431	76° 20' 42,864" W	0° 51' 42,516" N
164	4627763	1653410	76° 20' 42,000" W	0° 51' 41,832" N
165	4627736	1653369	76° 20' 42,864" W	0° 51' 40,514" N
166	4627768	1653322	76° 20' 41,843" W	0° 51' 38,981" N
167	4627746	1653255	76° 20' 42,540" W	0° 51' 36,792" N
168	4627769	1653224	76° 20' 41,816" W	0° 51' 35,791" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 20

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
169	4627782	1653168	76° 20' 41,388" W	0° 51' 33,948" N
170	4627835	1653159	76° 20' 39,660" W	0° 51' 33,660" N
171	4627872	1653139	76° 20' 38,472" W	0° 51' 33,012" N
172	4627875	1653155	76° 20' 38,364" W	0° 51' 33,552" N
173	4627884	1653156	76° 20' 38,076" W	0° 51' 33,588" N
174	4627958	1653087	76° 20' 35,700" W	0° 51' 31,320" N
175	4627990	1653091	76° 20' 34,656" W	0° 51' 31,464" N
176	4627992	1653111	76° 20' 34,584" W	0° 51' 32,112" N
177	4628050	1653054	76° 20' 32,712" W	0° 51' 30,276" N
178	4628061	1653023	76° 20' 32,352" W	0° 51' 29,268" N
179	4628076	1653011	76° 20' 31,884" W	0° 51' 28,872" N
180	4628128	1652995	76° 20' 30,192" W	0° 51' 28,332" N
181	4628169	1652924	76° 20' 28,860" W	0° 51' 26,028" N
182	4628174	1652863	76° 20' 28,716" W	0° 51' 24,048" N
183	4628161	1652823	76° 20' 29,134" W	0° 51' 22,741" N
184	4628110	1652755	76° 20' 30,779" W	0° 51' 20,545" N
185	4628059	1652785	76° 20' 32,437" W	0° 51' 21,502" N
186	4627930	1652713	76° 20' 36,604" W	0° 51' 19,181" N
187	4627915	1652663	76° 20' 37,072" W	0° 51' 17,554" N
188	4627991	1652547	76° 20' 34,618" W	0° 51' 13,772" N
189	4628002	1652509	76° 20' 34,241" W	0° 51' 12,524" N
190	4628119	1652434	76° 20' 30,465" W	0° 51' 10,098" N
191	4628200	1652394	76° 20' 27,868" W	0° 51' 8,791" N
192	4628370	1652282	76° 20' 22,364" W	0° 51' 5,156" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 21

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
193	4627956	1652244	76° 20' 35,731" W	0° 51' 3,921" N
194	4627287	1652254	76° 20' 57,362" W	0° 51' 4,227" N
195	4627048	1652420	76° 21' 5,071" W	0° 51' 9,624" N
196	4626889	1652421	76° 21' 10,211" W	0° 51' 9,624" N
197	4626766	1652306	76° 21' 14,194" W	0° 51' 5,898" N
198	4626897	1651966	76° 21' 9,954" W	0° 50' 54,848" N
199	4627075	1651923	76° 21' 4,178" W	0° 50' 53,462" N
200	4627094	1651846	76° 21' 3,584" W	0° 50' 50,949" N
201	4627208	1651720	76° 20' 59,902" W	0° 50' 46,862" N
202	4627221	1651379	76° 20' 59,472" W	0° 50' 35,767" N
203	4627213	1651323	76° 20' 59,727" W	0° 50' 33,936" N
204	4627230	1651249	76° 20' 59,177" W	0° 50' 31,526" N
205	4627154	1651315	76° 21' 1,624" W	0° 50' 33,659" N
206	4627116	1651296	76° 21' 2,862" W	0° 50' 33,054" N
207	4627154	1651222	76° 21' 1,624" W	0° 50' 30,649" N
208	4627100	1651153	76° 21' 3,359" W	0° 50' 28,396" N
209	4627185	1651072	76° 21' 0,619" W	0° 50' 25,753" N
210	4627160	1651041	76° 21' 1,422" W	0° 50' 24,752" N
211	4626952	1651179	76° 21' 8,140" W	0° 50' 29,252" N
212	4626912	1651125	76° 21' 9,454" W	0° 50' 27,481" N
213	4626884	1651145	76° 21' 10,346" W	0° 50' 28,136" N
214	4626850	1651027	76° 21' 11,441" W	0° 50' 24,306" N
215	4626826	1651044	76° 21' 12,226" W	0° 50' 24,846" N
216	4626821	1651019	76° 21' 12,391" W	0° 50' 24,047" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 22

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
217	4626716	1651097	76° 21' 15,764" W	0° 50' 26,585" N
218	4626763	1651140	76° 21' 14,260" W	0° 50' 27,982" N
219	4626715	1651160	76° 21' 15,793" W	0° 50' 28,622" N
220	4626739	1651196	76° 21' 15,041" W	0° 50' 29,789" N
221	4626648	1651330	76° 21' 17,960" W	0° 50' 34,145" N
222	4626643	1651291	76° 21' 18,133" W	0° 50' 32,863" N
223	4626563	1651267	76° 21' 20,722" W	0° 50' 32,086" N
224	4626555	1651222	76° 21' 20,977" W	0° 50' 30,628" N
225	4626479	1651201	76° 21' 23,447" W	0° 50' 29,940" N
226	4626457	1651272	76° 21' 24,145" W	0° 50' 32,251" N
227	4626469	1651352	76° 21' 23,771" W	0° 50' 34,843" N
228	4626485	1651360	76° 21' 23,252" W	0° 50' 35,106" N
229	4626405	1651431	76° 21' 25,816" W	0° 50' 37,414" N
230	4626373	1651379	76° 21' 26,864" W	0° 50' 35,736" N
231	4626241	1651380	76° 21' 31,133" W	0° 50' 35,768" N
232	4626460	1651497	76° 21' 24,065" W	0° 50' 39,561" N
233	4626723	1651465	76° 21' 15,540" W	0° 50' 38,536" N
234	4626698	1651566	76° 21' 16,363" W	0° 50' 41,825" N
235	4626711	1651882	76° 21' 15,951" W	0° 50' 52,104" N
236	4626514	1652110	76° 21' 22,324" W	0° 50' 59,505" N
237	4626432	1652369	76° 21' 24,997" W	0° 51' 7,934" N
238	4626525	1652842	76° 21' 21,996" W	0° 51' 23,328" N

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

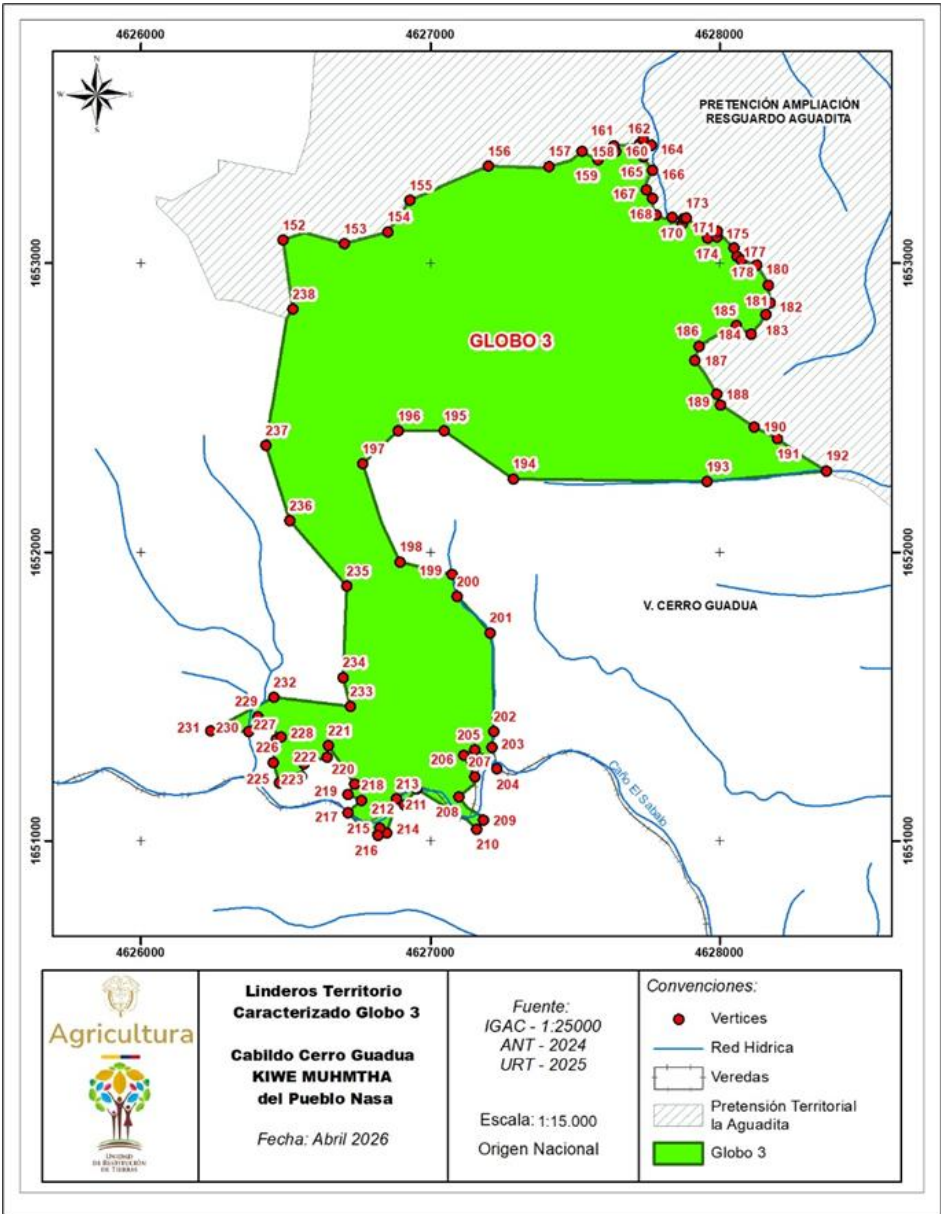
RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 23

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

Mapa 6. Linderos globo 3 del territorio caracterizado de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 450-IB Y 450-ID a escala 1:25.000 (2015) IGAC, DANE, capa de referencia de veredas, 18 de septiembre de 2025, delimitación territorial, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 16 al 21 de marzo de 2026. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, abril de 2026.

GLOBO 4 DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

Se tiene que cuenta con un área 31 Has + 2572 m2 y se encuentra ubicado en la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, vereda Buena Esperanza del municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, de naturaleza baldía ubicado dentro del globo

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 24

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

cuatro (4) que compone el territorio en estudio y el predio se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-81435. El globo 4 se relaciona con los siguientes linderos:

LINDEROS:

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 239 con coordenadas N=1656828m, E=4623670m, al punto 240 con coordenadas N=1656868m, E=4624264m en sentido noreste, al punto 241 con coordenadas N=1657010m, E=4624334m, al punto 242 con coordenadas N=1657025m, E=4624407m, al punto 243 con coordenadas N=1656995m, E=4624424m en sentido sureste, al punto 244 con coordenadas N=1656986m, E=4624450m en una distancia total de 890m colindando con Leonor Valderrama.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 244 con coordenadas N=1656986m, E=4624450m, al punto 245 con coordenadas N=1656920m, E=4624438m en sentido suroeste, al punto 246 con coordenadas N=1656829m, E=4624425m, al punto 247 con coordenadas N=1656804m, E=4624407m, al punto 248 con coordenadas N=1656762m, E=4624333m, al punto 249 con coordenadas N=1656733m, E=4624303m, al punto 250 con coordenadas N=1656660m, E=4624299m, al punto 251 con coordenadas N=1656617m, E=4624335m en sentido sureste, al punto 252 con coordenadas N=1656608m, E=4624361m, al punto 253 con coordenadas N=1656589m, E=4624369m, al punto 254 con coordenadas N=1656577m, E=4624384m, al punto 255 con coordenadas N=1656489m, E=4624348m en sentido suroeste, al punto 256 con coordenadas N=1656470m, E=4624349m en sentido sureste en una distancia total de 634m colindando con Levis Campo.
Sur:	Lindero3: Inicia en el punto 256 con coordenadas N=1656470m, E=4624349m, al punto 257 con coordenadas N=1656402m, E=4624225m en sentido suroeste, al punto 258 con coordenadas N=1656281m, E=4624090m, al punto 259 con coordenadas N=1656199m, E=4623903m en una distancia total de 528m colindando con Jhoana Chanchi.
Occidente:	Lindero4: Inicia en el punto 259 con coordenadas N=1656199m, E=4623903m, al punto 260 con coordenadas N=1656291m, E=4623887m en sentido noroeste, al punto 261 con coordenadas N=1656315m, E=4623877m, al punto 262 con coordenadas N=1656400m, E=4623868m, al punto 263 con coordenadas N=1656449m, E=4623826m, al punto 264 con coordenadas N=1656594m, E=4623814m, al punto 265 con coordenadas N=1656626m, E=4623825m en sentido noreste, al punto 266 con coordenadas N=1656639m, E=4623843m, al punto 267 con coordenadas N=1656651m, E=4623818m en sentido noroeste, al punto 268 con coordenadas N=1656696m, E=4623820m en sentido noreste, al punto 269 con coordenadas N=1656715m, E=4623792m en sentido noroeste, al punto 270 con coordenadas N=1656707m, E=4623773m en sentido suroeste, al punto 271 con coordenadas N=1656746m, E=4623712m en sentido noroeste, al punto 272 con coordenadas N=1656765m, E=4623757m en sentido noreste, al punto 273 con coordenadas N=1656780m, E=4623743m en sentido noroeste, al punto 274 con coordenadas N=1656785m, E=4623724m, al punto 275 con coordenadas N=1656769m, E=4623689m en sentido suroeste, al punto 276 con coordenadas N=1656775m, E=4623667m en sentido noroeste, al punto 277 con coordenadas N=1656774m, E=4623654m en sentido suroeste, al punto 239 con coordenadas N=1656828m, E=4623670m en sentido noreste en una distancia total de 890m colindando con Jaime Moreno y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 25

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

TABLA NO 6. CUADRO DE COORDENADAS DEL GLOBO NO 4 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
239	4623670	1656828	76° 22' 54,362" W	0° 53' 32,890" N
240	4624264	1656868	76° 22' 35,169" W	0° 53' 34,221" N
241	4624334	1657010	76° 22' 32,920" W	0° 53' 38,841" N
242	4624407	1657025	76° 22' 30,560" W	0° 53' 39,326" N
243	4624424	1656995	76° 22' 30,000" W	0° 53' 38,346" N
244	4624450	1656986	76° 22' 29,172" W	0° 53' 38,058" N
245	4624438	1656920	76° 22' 29,532" W	0° 53' 35,898" N
246	4624425	1656829	76° 22' 29,970" W	0° 53' 32,946" N
247	4624407	1656804	76° 22' 30,552" W	0° 53' 32,124" N
248	4624333	1656762	76° 22' 32,940" W	0° 53' 30,750" N
249	4624303	1656733	76° 22' 33,918" W	0° 53' 29,820" N
250	4624299	1656660	76° 22' 34,026" W	0° 53' 27,432" N
251	4624335	1656617	76° 22' 32,880" W	0° 53' 26,046" N
252	4624361	1656608	76° 22' 32,016" W	0° 53' 25,752" N
253	4624369	1656589	76° 22' 31,752" W	0° 53' 25,128" N
254	4624384	1656577	76° 22' 31,290" W	0° 53' 24,744" N
255	4624348	1656489	76° 22' 32,436" W	0° 53' 21,894" N
256	4624349	1656470	76° 22' 32,398" W	0° 53' 21,278" N
257	4624225	1656402	76° 22' 36,426" W	0° 53' 19,036" N
258	4624090	1656281	76° 22' 40,768" W	0° 53' 15,119" N
259	4623903	1656199	76° 22' 46,826" W	0° 53' 12,430" N
260	4623887	1656291	76° 22' 47,338" W	0° 53' 15,432" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 26

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
261	4623877	1656315	76° 22' 47,662" W	0° 53' 16,220" N
262	4623868	1656400	76° 22' 47,960" W	0° 53' 18,978" N
263	4623826	1656449	76° 22' 49,307" W	0° 53' 20,569" N
264	4623814	1656594	76° 22' 49,710" W	0° 53' 25,300" N
265	4623825	1656626	76° 22' 49,336" W	0° 53' 26,311" N
266	4623843	1656639	76° 22' 48,763" W	0° 53' 26,758" N
267	4623818	1656651	76° 22' 49,559" W	0° 53' 27,136" N
268	4623820	1656696	76° 22' 49,512" W	0° 53' 28,586" N
269	4623792	1656715	76° 22' 50,423" W	0° 53' 29,224" N
270	4623773	1656707	76° 22' 51,031" W	0° 53' 28,961" N
271	4623712	1656746	76° 22' 52,993" W	0° 53' 30,217" N
272	4623757	1656765	76° 22' 51,532" W	0° 53' 30,844" N
273	4623743	1656780	76° 22' 52,010" W	0° 53' 31,319" N
274	4623724	1656785	76° 22' 52,622" W	0° 53' 31,481" N
275	4623689	1656769	76° 22' 53,756" W	0° 53' 30,988" N
276	4623667	1656775	76° 22' 54,444" W	0° 53' 31,157" N
277	4623654	1656774	76° 22' 54,887" W	0° 53' 31,135" N

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

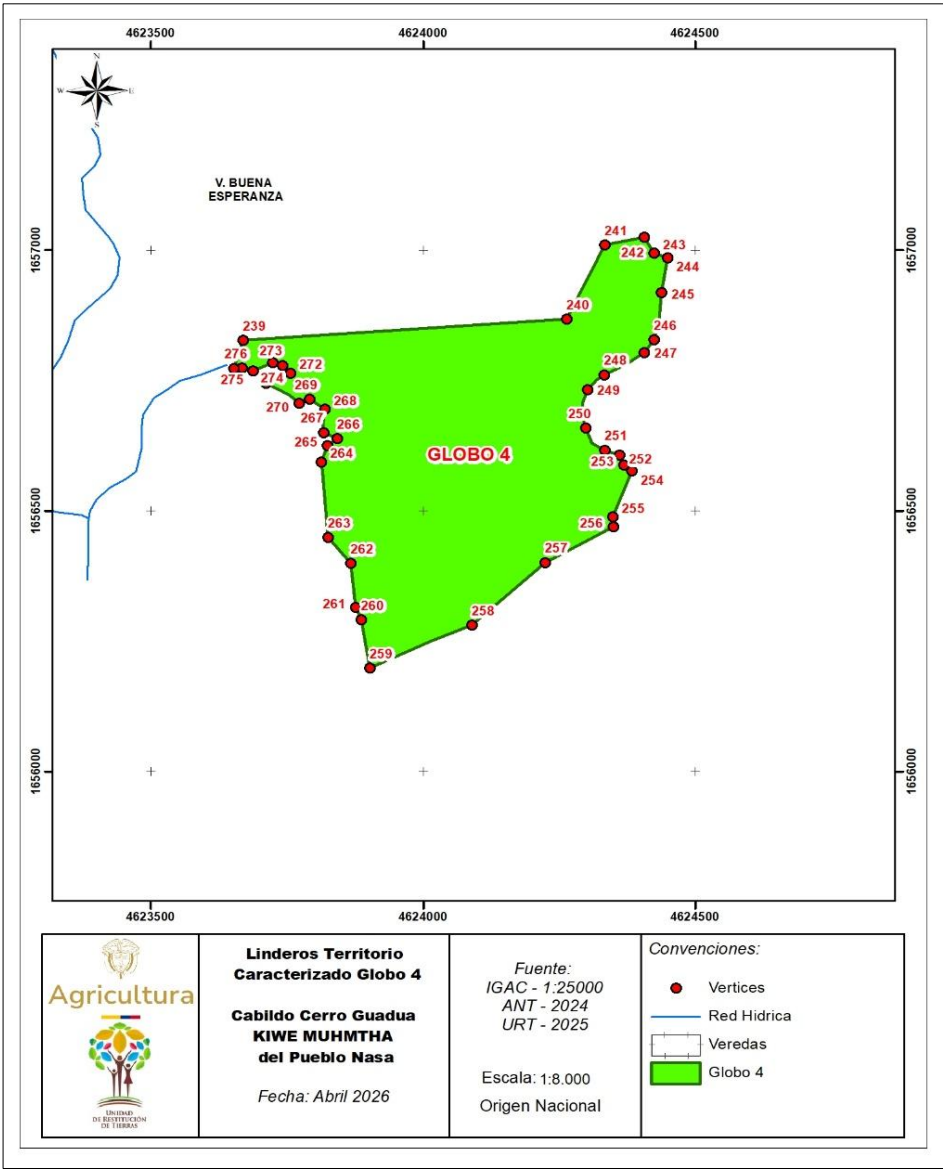
RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 27

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

Mapa 7. Linderos globo 4 del territorio caracterizado de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 450-IB Y 450-ID a escala 1:25.000 (2015) IGAC, DANE, capa de referencia de veredas, 18 de septiembre de 2025, delimitación territorial, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 16 al 21 de marzo de 2026. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, abril de 2026.

GLOBO 5 DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

Se tiene que cuenta con un área 23 Has + 5454 m2 y se encuentra ubicado en la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, vereda Cerro Guadua del municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, tipo de predio rural, de naturaleza baldía ubicado dentro del globo cinco (5) que compone el territorio en estudio y el predio se identifica con folio de matrícula inmobiliaria **No. 440-81436**. El globo 5 está relacionado con los siguientes linderos:

LINDEROS:

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 28

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 278 con coordenadas N=1651490m, E=4627377m, al punto 279 con coordenadas N=1651561m, E=4627709m en sentido noreste en una distancia total de 339m colindando con Jesús Ifugui.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 279 con coordenadas N=1651561m, E=4627709m, al punto 280 con coordenadas N=1651381m, E=4627905m en sentido sureste, al punto 281 con coordenadas N=1651163m, E=4628043m en una distancia total de 524m colindando con Señores H.
Sur:	Lindero3: Inicia en el punto 281 con coordenadas N=1651163m, E=4628043m, al punto 282 con coordenadas N=1651026m, E=4627483m en sentido suroeste, al punto 283 con coordenadas N=1651006m, E=4627458m en una distancia total de 609m colindando con Oscar Hurtado.
Occidente:	Lindero4: Inicia en el punto 283 con coordenadas N=1651006m, E=4627458m, al punto 284 con coordenadas N=1651042m, E=4627446m en sentido noroeste, al punto 285 con coordenadas N=1651123m, E=4627509m en sentido noreste, al punto 286 con coordenadas N=1651162m, E=4627482m en sentido noroeste, al punto 287 con coordenadas N=1651186m, E=4627367m, al punto 288 con coordenadas N=1651366m, E=4627376m en sentido noreste en una distancia total de 485m colindando con Caña Sábalo y Miguel Gueguia. Lindero5: Inicia en el punto 288 con coordenadas N=1651366m, E=4627376m, al punto 278 con coordenadas N=1651490m, E=4627377m en sentido noreste en una distancia total de 124m colindando con Miguel Gueguia y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

TABLA 7. TABLA DE COORDENADAS DEL GLOBO NO 5 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CERRO GUADUA KIWE MUHMTHA DEL PUEBLO NASA

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
278	4627377	1651490	76° 20' 54,422" W	0° 50' 39,372" N
279	4627709	1651561	76° 20' 43,712" W	0° 50' 41,683" N
280	4627905	1651381	76° 20' 37,359" W	0° 50' 35,851" N
281	4628043	1651163	76° 20' 32,889" W	0° 50' 28,763" N
282	4627483	1651026	76° 20' 51,000" W	0° 50' 24,277" N
283	4627458	1651006	76° 20' 51,785" W	0° 50' 23,629" N

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

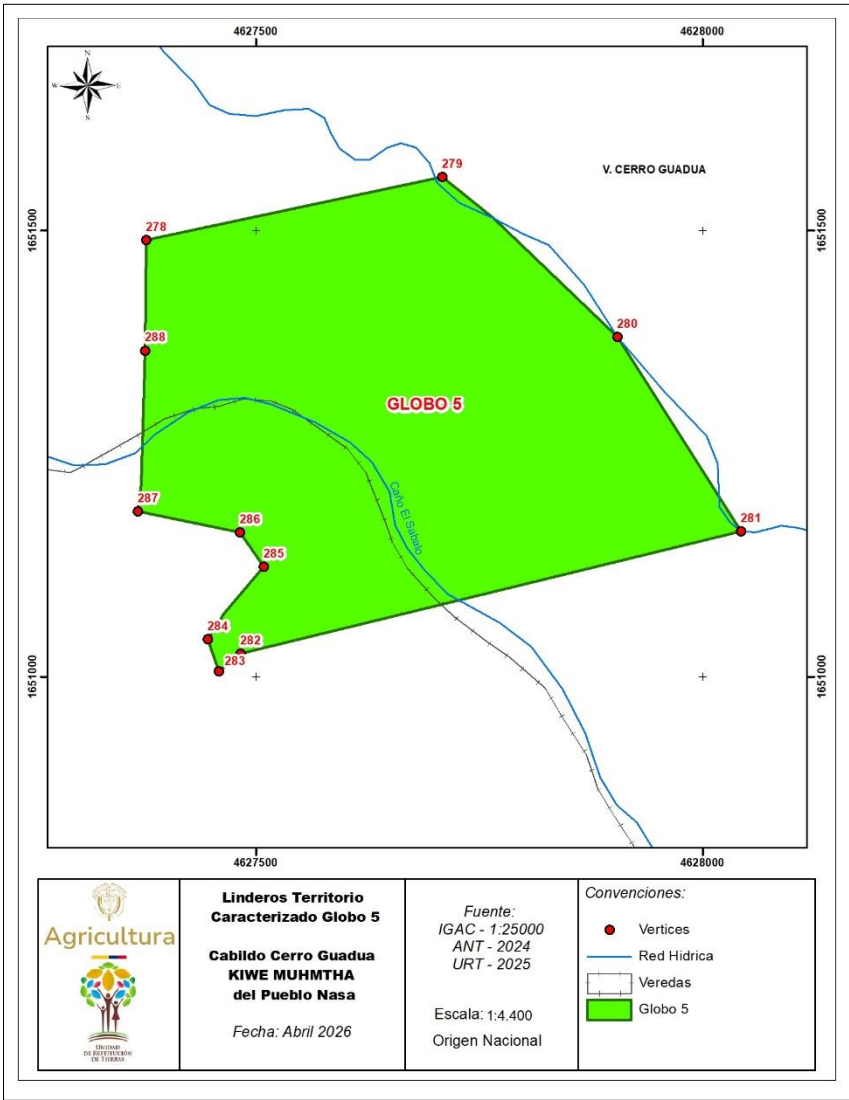
Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 29

Continuación de Resolución RGE 0855: “Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo”.

284	4627446	1651042	76° 20' 52,184" W	0° 50' 24,803" N
285	4627509	1651123	76° 20' 50,161" W	0° 50' 27,442" N
286	4627482	1651162	76° 20' 51,022" W	0° 50' 28,694" N
287	4627367	1651186	76° 20' 54,722" W	0° 50' 29,472" N
288	4627376	1651366	76° 20' 54,452" W	0° 50' 35,333" N

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Mapa 1. Linderos globo 5 del territorio caracterizado de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 450-IB Y 450-ID a escala 1:25.000 (2015) IGAC, DANE, capa de referencia de veredas, 18 de septiembre de 2025, delimitación territorial, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 16 al 21 de marzo de 2026. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, abril de 2026.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0855 del 21 de julio de 2026 Hoja N°. 30

Continuación de Resolución RGE 0855: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1127362 del Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado las veredas de Cerro Guadua, Buena Esperanza y El Nogal del municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo".

SEGUNDO. Solicitar a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos del círculo registral de Puerto Mocoa, en el departamento del Putumayo, la anotación del ingreso en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente- RTDAF- de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, de conformidad con el inciso 1º del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Artículo 17 del Decreto 4826 de 2011, Artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 440 de 2016, a partir del área y linderos del territorio identificado en el informe de caracterización, para que se realice la anotación en los folios de matrícula inmobiliaria **440-81432, 440-81433, 440-81434, 440-81435 y 440-81436**, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles y se aplique el criterio de gradualidad al que se refiere el parágrafo 1º del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

CUARTO. Disponer a la ORIP de Puerto Mocoa, departamento del Putumayo del envío de la presente resolución y del Informe Técnico Étnico y copia del Informe de Afectaciones Territoriales de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa.

QUINTO. Notificar la presente resolución a la autoridad propia de la comunidad indígena de Cerro Guadua KIWE MUHMTHA del pueblo Nasa, ubicado en el municipio de Puerto Guzman, departamento de Putumayo.

SEXTO. Comunicar a los terceros que puedan tener interés en el presente proceso de restitución, para lo cual debe hacerse pública la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del territorio colectivo en la página electrónica de la UAEGRTD, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en la ciudad de Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.


CRISTIAN FELIPE ARAUJO ULCUÉ
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Ana Maria Melo Obando, Profesional Jurídico Área Étnica DT Putumayo / 
Revisó: Oscar Yovani Burbano, Profesional Catastral Área Étnica DT Putumayo / 
Revisó: Eduardo Efrén Cuesvas, Coordinador Área Étnica DT Putumayo / 
Revisó: María Ximena Tobar Pantoja, Profesional Especializado Dirección de Asuntos Étnicos – DAE UAEGRTD
Aprobó: Rocio Caballero Culma, Líder de la Dirección de Asuntos Indígenas y Rrom _DAE UAEGRTD / 

ID: 1127362.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa